

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

Resolución Directoral Regional

Nº 001318 -2018- DRELP

Santa María, **28 AGO. 2018**

Visto, el Informe Nº 058-GRL- GRDS-DRELP/DGP-MYCC-E.CTA/2018, y demás documentos adjuntos que hacen un total de veintidos (22) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 022 -2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo Técnico Funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprende las Provincias de Lima, excepto Lima Metropolitana;

Que, mediante el artículo 8 de la Ley Nº 28044, Ley General de la Educación, establece que la Educación Peruana se sustenta, entre otros principios, el principio de la conciencia ambiental, el cual motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, en el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 017-2012-ED aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), en el que señala que dicha Política se constituye en un instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una Sociedad Peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, con el propósito de implementar la PNEA, el Ministerio de Educación y El Ministerio del Ambiente ha formulado el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, PLANEA, aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2016- MINEDU, en su quinta línea de acción "Promoción del Enfoque Ambiental" se indica promover su aplicación a través de los concursos educativos ambientales;

Que, con Ordenanza Regional Nº 15-2013-CR-RL, se declara de interés regional y prioritario la elaboración, implementación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en el ámbito de la jurisdicción de la Región Lima. Por lo que, la Dirección Regional de Energía y Minas y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias convocan a participar al concurso regional de Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental para el uso eficiente de la energía;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 099-2018-DRELP, aprueba la Directiva Nº 01-GRL/DRELP-DGP/2018 "Lineamientos complementarios para el desarrollo del Año Escolar 20018 en las IIEE, Programas Educativos de Educación Básica, Unidades de Gestión Educativa Local y Programas Presupuestales en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias", en la quinta línea de acción de la Política Educativa Regional planifica el Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental para el ahorro de energía, como una estrategia para la movilización de los aprendizajes;

Que, con informe Nº 058-GRL-GRDS-DRELP/DGP-MYCC-E.CTA/2018, de Especialista de Educación Ambiental de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, propone el proyecto de Directiva para el Concurso de Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental para el ahorro de energía, coordinada con los representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas;

Que, estando a lo informado y opinado por el Director de Gestión Pedagógica, se implementa el Oficio Nº 883/GRL/DRELP-DGP/2018, en el que se solicita al titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias la autorización para proyectar Resolución Directoral Regional de aprobación de la Directiva Nº 036/GRL/DRELP-DGP/2018 el que establece los lineamientos para la planificación, ejecución,



www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María

evaluación y reconocimiento del Concurso de Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental, el mismo que se aprueba mediante Oficio N° 3704/GRL/DRELP/D-2018;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Ley N° 28044 en el que se sustenta los principios de la Educación Peruana, Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental (2017-2022), Ordenanza Regional N° 015-2013-CR-RL que declara de interés regional la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático, RDR N° 099 -2018-DRELP que aprueba la Directiva N° 01/GRL/DRELP-DGP/2018, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015 -2002-ED. y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:


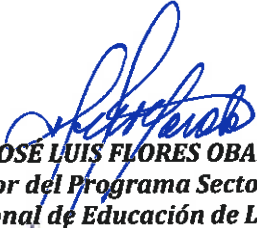
ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 036/GRL/DRELP-DGP/2018, Lineamientos para el Concurso de Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental para el uso eficiente de la Energía, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas el adecuado cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR al área de Mesa de Partes y Trámite Documentario la derivación de la presente Resolución Directoral Regional al responsable del Portal de Transparencia para la publicación en el portal institucional de la DRELP.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el área de Mesa de Partes y Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a los interesados, para los fines convenientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias


No Bº
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

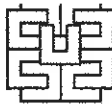

No Bº
ESPECIALISTA PRIMARIA URBANA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS


No Bº
ESPECIALISTA M.ES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

JLFO/DRELP
JHVG/DGP
M.Y.C./E. CTA
CC. ARCHIVO

Reg. Doc. 01064322

Reg. Exp. 00681457



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

DIRECTIVA N° 036 /GRL/DRELP-DGP/2018

LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS

I. FINALIDAD:

Establecer lineamientos para la planificación, organización, ejecución, evaluación y reconocimiento de las Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental para el uso eficiente de la energía en el ámbito de la Región Lima, acción articulada con la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP).

II. OBJETIVOS:

2.1 Objetivo General:

Reconocer las Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental orientadas al ahorro de energía y eficiencia energética, para reducir el impacto ambiental, promover el cuidado y conservación del medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible de los recursos en un contexto de cambio climático.

2.2 Objetivos Específicos:

- a) Impulsar y fortalecer la cultura del uso eficiente y ahorro de energía en los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Propiciar en la comunidad educativa una conciencia crítica y reflexiva sobre la problemática ambiental relacionado al uso de las fuentes de energía.
- c) Promover en los estudiantes el desarrollo de las competencias investigativas sobre la problemática ambiental y competencias comunicativas de expresión oral y producción de textos creativos para el cuidado y conservación del medio ambiente.
- d) Difundir las acciones para el ahorro de energía y eficiencia energética que contribuyan a la conservación del planeta en un contexto de cambio climático y para el desarrollo sostenible de los recursos energéticos.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 3.4. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento el Decreto Supremo N° 04-2013-ED.
- 3.5. Ley N° 27345. Ley de Promoción del Uso eficiente de la Energía.
- 3.6. Ley N° 26839 sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.
- 3.7. Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- 3.8. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA)
- 3.9. Decreto Supremo N° 016 -2016-MINEDU, aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED que aprueba "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental".

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DRELP-Lima Provincias](https://www.facebook.com/DRELP-Lima-Provincias)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- 3.11. Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU, aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- 3.12. Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adaptación de medidas preventivas frente a los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística".
- 3.13. Ordenanza Regional N° 15-2013-CR-RL, declara interés regional prioritario la Elaboración e Implementación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en el ámbito de la jurisdicción Regional de Lima
- 3.14. Resolución Directoral Regional N° 0091-2018-DRELP, aprueba Directiva N° 001-GRL/DRELP-DGP/2018 Lineamientos Complementarios para el desarrollo del año escolar 2018 en las Instituciones Educativas, Programas educativos de Educación Básica, Unidades de Gestión Educativa Local y Programas Presupuestales en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.
- 3.15. Resolución Directoral Regional N° 00755-2018-DRELP que aprueba la Directiva N° 015/GRL/DRELP-DGP/2018, Lineamientos para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación del Enfoque Ambiental en las IIEE Públicas y Privadas de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior Tecnológica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP)
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

DE LAS BASES DEL CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA:

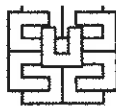
En este concurso se planifica e implementa proyectos y sesiones de aprendizajes, en donde se articulen áreas curriculares (dos a tres áreas) orientados a fortalecer una conciencia crítica y reflexiva sobre la problemática ambiental relacionado con el uso de la energía y desarrollar las competencias investigativas y comunicativas en los estudiantes de los tres niveles: Inicial, primaria y secundaria.

5.1. PARTICIPAN: Docentes y estudiantes en los tres niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

5.2. CATEGORIAS DE PARTICIPACIÓN:

CATEGORIAS	FORMA	PRODUCTOS DE PROYECTO DE APRENDIZAJE
CATEGORIA A: Nivel Inicial (5 años)	Grupal (5 a 8 estudiantes)	<u>Canción o poesía</u> , con mensajes para el ahorro y eficiencia energética.
CATEGORIA B. Nivel Primaria 5° y 6°	Grupal (5 a 8 estudiantes)	<u>Cuento o historieta</u> , con mensaje para el ahorro y eficiencia energética.
CATEGORIA C Nivel Secundaria 1°al 5°	Individual	<u>Video Selfie</u> donde se comunique la problemática energética, la necesidad de la conservación del medio ambiente y del uso eficiente de la energía, así como la propuesta para reducir la problemática.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

5.3. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN:

El concurso de Buenas Prácticas Pedagógicas con enfoque ambiental, se desarrollará en 3 etapas:

- ✓ Etapa IIEE : Del 3 setiembre - 3 octubre
- ✓ Etapa UGEL : Del 4 octubre - 11 de octubre
- ✓ Etapa DRELP : Del 12 octubre - 19 de octubre

5.4. DE LA INSCRIPCIÓN:

Seleccionados los proyectos de aprendizajes ganadores en la etapa de la IE (1er y 2do puesto), el Director es el responsable en realizar la inscripción en la etapa UGEL, presentando la ficha de inscripción (anexo N° 01), un sobre cerrado y rotulado, conteniendo el DVD con el producto, el proyecto de aprendizaje, sesiones de aprendizajes y evidencias.

5.5. DE LA PARTICIPACIÓN:

A. Nivel Inicial: Participan docentes de aula y estudiantes de 5 años de forma conjunta, deben contar con lo siguiente:

- ✓ Proyectos de aprendizajes y sesiones de aprendizaje orientados al ahorro y eficiencia energética, desarrollado con los estudiantes, adjuntando evidencias (fotos y/o videos, otros).
- ✓ El producto del Proyecto de Aprendizaje debe ser la creación y entonación de una canción o poesía, grabada en formato DVD. El que debe reunir las siguientes condiciones:
 - Contener mensaje sobre el ahorro de energía y eficiencia energética.
 - El tema debe estar enmarcado a la realidad de la localidad.
 - El video debe tener una duración máxima de 5 minutos y grabados en formato DVD (verificar la grabación)
 - El video debe ser presentado en sobre cerrado y rotulado, de acuerdo al cronograma establecido en la directiva.
 - Los estudiantes podrán utilizar accesorios para la presentación, elaborados con materiales reciclados
- ✓ Solo participan estudiantes que están matriculados en la Institución Educativa

A.1. Criterios de evaluación:

La evaluación estará en base a 100 puntos, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

a) Evaluación del Proyecto de aprendizaje (puntaje máximo de 40 puntos)

- Originalidad y creatividad en la planificación de estrategias (0 -10 puntos)
- Contextualización (0 -10 puntos)
- Articulación de áreas curriculares (2 a 3 áreas) (0 -10 puntos)
- Adjunta evidencias del desarrollo del proyecto. (0 -10 puntos)

b) Evaluación del Producto del Proyecto de aprendizaje (canción o poesía) (puntaje máximo 60 puntos)

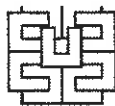
- Originalidad (0 -10 puntos)
- Creatividad en la presentación (0 -10 puntos)
- Mensaje (0 -10 puntos)
- Contextualización (0 -10 puntos)
- Entonación y claridad (0 -10 puntos)
- Accesorios usados por los estudiantes con materiales reciclados (0 -10 puntos)

A.2. Premiación:

a) Epata local:

La UGEL otorgará RD de reconocimiento y felicitación a los docentes y estudiantes que alcanzaron los dos primeros lugares en el concurso de buenas prácticas ambientales, quienes representaran a la UGEL.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

b) Etapa regional:

Se otorgará reconocimiento y estímulo a los estudiantes, docente de aula, director de la IE que alcancen los dos primeros lugares en la etapa regional.

- ✓ **Al Docente de aula y Director de la IE:** Se otorgará Resolución Directoral Regional de Reconocimiento y Felicitaciones.
- ✓ **Aula participante:** Se premiará a los 2 primeros puestos
- ✓ **Estudiantes:** Se premiará a los 2 primeros puesto.

B. Nivel Primaria: Participan docente o docentes de aula (en polidocencia) y estudiantes del 5° y 6° de forma conjunta, deben cumplir con lo siguiente:

- ✓ Proyecto de aprendizaje y/o sesiones de aprendizaje orientados al ahorro y eficiencia energética, desarrollado con los estudiantes, adjuntando evidencias (fotos y/o videos, otros).
- ✓ El producto del proyecto de aprendizaje, la creación y representación de un cuento o historieta, grabada en formato DVD. El que debe reunir las siguientes condiciones:
 - Contener mensaje sobre el ahorro de energía y eficiencia energética.
 - El tema debe estar enmarcado a la realidad de la localidad.
 - El video debe tener una duración máxima de 5 minutos y grabados en formato DVD (verificar la grabación)
 - El video debe ser presentado en sobre cerrado y rotulado, de acuerdo al cronograma establecido en la directiva.
 - Los estudiantes podrán utilizar accesorios en la presentación, elaborados con materiales reciclados
- ✓ Solo participan estudiantes que están matriculados en la Institución Educativa.

B.1. Criterios de evaluación:

La evaluación estará en base a 100 puntos, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

a) Evaluación del Proyecto de Aprendizaje (puntaje máximo de 40 puntos)

- Originalidad y creatividad en la planificación de estrategias (0 -10 puntos)
- Contextualización (0 -10 puntos)
- Articulación de áreas curriculares (2 a 3 áreas) (0-10 puntos)
- Adjunta evidencias del desarrollo del proyecto (fotos, videos) (0 -10 puntos)

b) Evaluación del producto del Proyecto de Aprendizaje (cuento o historieta) (puntaje máximo 60 puntos)

- Originalidad (0 -10 puntos)
- Creatividad en la presentación (0 -10 puntos)
- Mensaje (0 -10 puntos)
- Contextualización (0 -10 puntos)
- Expresión y claridad (0 -10 puntos)
- Accesorios en la presentación con materiales reciclados (0 -10 puntos)

B.2. Premiación:

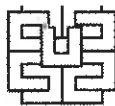
a) Epata local:

La UGEL otorgará RD de Reconocimiento y Felicitación al docente de aula o docentes (polidocencia) y estudiantes que alcanzaron los dos primeros lugares en el concurso de buenas prácticas ambientales, quienes representaran a la UGEL.

b) Etapa regional:

Se otorgará reconocimiento y estímulo a los estudiantes, docente de aula, director de la





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

IE que alcancen los dos primeros lugares en la etapa regional.

- ✓ **Docente de aula o docentes (en polidocencia) y Director de la IE:** Se les otorgará Resolución Directoral Regional de Reconocimiento y Felicitaciones.
- ✓ **Aula participante:** Se premiará a los 2 primeros puestos
- ✓ **Estudiantes:** Se premiará a los 2 primeros puestos.

C. Nivel Secundaria: Participan docentes involucrados en el proyecto de aprendizaje y estudiante del 1° al 5° de forma conjunta, deben de cumplir con lo siguiente:

- ✓ Proyecto de aprendizaje y sesiones de aprendizaje, orientados al ahorro y eficiencia energética, desarrollados con los estudiantes, adjuntando evidencias (fotos y/o videos, otros).
- ✓ Los estudiantes participan de forma individual y deben de cumplir con las condiciones de presentación del video selfie:
 - Los videos debe ser realizados con dispositivos móviles
 - Los videos no deben ser editados de ninguna manera, ni contener filtro de video alguno.
 - En dichos videos se mostrarán la problemática de la zona, narren los cuidados y bondades.
 - El tiempo disponible para la grabación del video es de 2 minutos, con un intervalo de +-15 segundos.
 - No se aceptan entrevistas o participación de otros actores, solo la narración del estudiante.
- ✓ El video deberá tener la siguiente estructura:
 - Presentación del estudiante
 - Nombre de la Institución Educativa
 - Descripción de la problemática energética
 - Necesidad del ahorro y eficiencia energética.
 - Propuesta para reducir la problemática.
- ✓ Solo participan estudiantes que están matriculados en la Institución Educativa.

C.1. Criterios de evaluación:

La evaluación estará en base a 100 puntos, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

a) Evaluación del Proyecto de aprendizaje (puntaje máximo de 40 puntos)

- Originalidad y creatividad en la planificación de estrategias (0 -10 puntos)
- Contextualización (0 -10 puntos)
- Articulación de áreas curriculares (2 a 3 áreas) (0 -10 puntos)
- Adjunta evidencia del desarrollo del proyecto (fotos, videos) (0 -10 puntos)

b) Evaluación del producto del Proyecto de Aprendizaje (video selfie)

(Puntaje máximo 60 puntos)

- Originalidad (0 -10 puntos)
- Identificación de la problemática (0 -10 puntos)
- Conocimiento o dominio del tema expuesto (0 -10 puntos)
- Desarrollo (0 -10 puntos)
- Contextualización (0 -10 puntos)
- Propuesta alternativa (0 -10 puntos)

C.2. Premiación:

a) Epata local:

La UGEL otorgará RD de Reconocimiento y felicitación a los docentes de las áreas curriculares y estudiantes que alcanzaron los dos primeros lugares en el concurso de





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

buenas prácticas ambientales, quienes representaran a la UGEL.

b) Etapa regional:

Se otorgará reconocimiento y estímulo a los estudiantes, docentes, director de la IE que alcancen los **dos primeros lugares en la etapa regional**.

- ✓ **Docentes y Director de la IE:** Se otorgará Resolución Directoral Regional de Reconocimiento y Felicitación.
- ✓ **Aula participante:** Se premiará a los 2 primeros puestos
- ✓ **Estudiantes:** Se premiará a los 2 primeros puesto.

5.6. DEL JURADO: En cada una de las etapas la selección de los proyectos de aprendizaje, se realizará por medio de jurados, cuya decisión es inapelable.

5.6.1. Etapa IE:

- ✓ Director de la IE o un representante a quien designe.
- ✓ Un representante de la comisión de calidad, innovación aprendizajes de la IE. (RM N° 657-2017-MINEDU)
- ✓ Un representante del Gobierno local.

5.6.2. Etapa UGEL:

- ✓ Un representante del Gobierno Local.
- ✓ Dos representantes de la Unidad de Gestión Educativa Local (para cada nivel)

5.6.3. Etapa DRELPE:

- ✓ Dos representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas
- ✓ Dos representantes de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

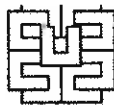
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 RESPONSABILIDADES DE LA DRELPE

- ✓ Implementa directiva estableciendo lineamientos para el concurso regional.
- ✓ Promueve el concurso en las UGEL del ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias.
- ✓ Designa a dos representantes de la DRELPE que formarán parte del Jurado Calificador.
- ✓ Publican en la página web de la DRELPE a los ganadores del concurso.
- ✓ Otorga reconocimientos los ganadores del concurso, en coordinación con la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM).

6.2 RESPONSABILIDADES DE LA UGEL

- ✓ Difunde el presente concurso a través de la página web de a UGEL, oficios y otros medios.
- ✓ Incentiva y garantiza la participación de los representantes de la UGEL.
- ✓ Realiza la inscripción de las IIEE que participan en el concurso en la Etapa Regional.
- ✓ Conformar y forma parte del Jurado Calificador.
- ✓ Evalúa las evidencias del proyecto de aprendizaje, así como el contenido del DVD.
- ✓ Remite a la DRELPE el informe sobre la participación de las IIEE en el concurso.
- ✓ Presenta a la DRELPE en sobre cerrado los proyectos de aprendizaje y productos, que representaran a la UGEL.
- ✓ Otorga RD de reconocimiento a los representantes de la UGEL.
- ✓ Financia el traslado de los ganadores del concurso para la premiación en la sede regional.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

6.3. RESPONSABILIDADES DE LA IIEE

- ✓ Promueve y garantiza la participación de los docentes y estudiantes de la IE en el Concurso Regional de Buenas Prácticas con Enfoque Ambiental para el uso eficiente de la energía.
- ✓ El director de la IE garantiza la ejecución de la I Etapa del concurso, selección de representantes de la IE y realiza la inscripción ante la UGEL.
- ✓ El director brinda acompañamiento y orientaciones al grupo estudiantes y docentes representantes de la IE.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA
Publica los lineamientos para el concurso regional de Buenas prácticas pedagógicas con enfoque ambiental.	DRELP - DREM	A partir del 20 de agosto
Difusión del Concurso Regional.	UGEL	Del 21 de agosto al 3 de octubre
ETAPA IE		
Planificación y desarrollo de proyectos y sesiones de aprendizaje.	Director y Docentes de las IIEE	Del 3 setiembre al 28 de setiembre
Evaluación y selección de los representantes de las IIEE en el Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental para el uso eficiente de energía.	Director de la IE	Del 1 al 3 de octubre
ETAPA UGEL		
Inscripciones de los representantes de las IIEE para la etapa UGEL	Director de la IE	1 y 5 de octubre
Evaluación y selección de los representantes de la UGEL en el Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental para el uso eficiente de la energía.	UGEL	Del 8 al 11 de octubre
ETAPA DRELP		
Inscripciones de los representantes de las UGEL para la etapa DRELP.	UGEL	12 y 15 de octubre
Evaluación y selección de los Ganadores del Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas con Enfoque Ambiental para el uso eficiente de la energía.	DRELP	Del 16 al 18 de octubre
Publicación de los ganadores del Concurso Regional.	DRELP	19 de octubre
Premiación de la etapa regional a las IIEE	DRELP y DREM	Del 22 de octubre al 2 noviembre

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

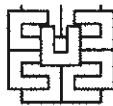
8.1 Los casos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por cada una de las instancias de gestión educativa descentralizada.

Santa María, agosto de 2018.


Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
 Director del Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JLFO/DRELP
JHVG/DGP
MYCC/ECTA
C.c. Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

INSTRUCCIONES: La ficha de inscripción, puede ser llenada a mano con letra legible e imprenta o digitada a computadora.

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____

GESTIÓN: _____ COD. MODULAR DE LA IE: _____

NIVEL EDUCATIVO: _____ DIRECCIÓN: _____

DISTRITO: _____ PROVINCIA: _____

II. DATOS DEL DIRECTOR Y DOCENTE O DOCENTES (En primaria polidocencia y secundaria):

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR: _____

DNI: _____ TELEF. _____ CORREO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: _____

DNI: _____ TELEF. _____ CORREO: _____

AREA CURRICULAR: _____ DIRECCIÓN: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: _____

DNI: _____ TELEF. _____ CORREO: _____

AREA CURRICULAR: _____ DIRECCIÓN: _____

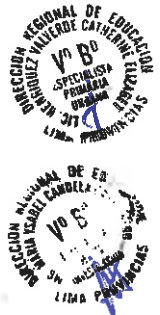
NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: _____

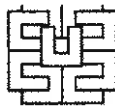
DNI: _____ TELEF. _____ CORREO: _____

AREA CURRICULAR: _____ DIRECCIÓN: _____

III. DATOS DE LOS ESTUDIANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO	EDAD





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

IV. DEL PROYECTO DE APRENDIZAJE:

TÍTULO DEL PROYECTO DE APRENDIZAJE: _____

AREAS CURRICULARES QUE INTEGRAN: _____

DURACIÓN: _____ INCIO: _____ TERMINO: _____

Nº DE SESIONES DE APRENDIZAJE: _____

V. DEL PRODUCTO DEL PROYECTO DE APRENDIAJE:

TÍTULO DEL PRODUCTO: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

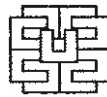
Nota: Adjunto DVD conteniendo producto del proyecto, proyecto de aprendizaje, sesiones y evidencias.

Firma del Docente

Firma del Docente



Firma y sello del Director de la IE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

ANEXO N° 02

ROTULADO DEL SOBRE

CONCURSO REGIONAL

BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA

TÍTULO DEL PROYECTO DE APRENDIZAJE:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NIVEL EDUCATIVO:

UGEL:



Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DRELP - Lima Provincias](https://www.facebook.com/DRELP-Lima-Provincias)